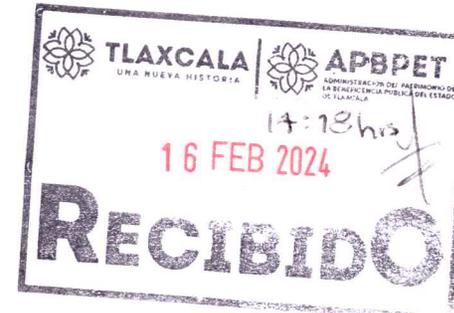


| | | | | |
|--------------------------|---|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| Entidad Auditada: | Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala | Tipo de Auditoría: | Auditoría Interna de Cumplimiento | |
| Área Revisada: | Administración General | Orden de Auditoría Número: | AIC/23-08 | PÁGINA 1 DE 10 |

SFP/DSFCA/CA/24/02-0258

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 9 de febrero de 2024

Heriberto Antonio Flores García
Director General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala
Presente



[Handwritten signature]
RECIBI
MIREYA AGUILAR
SORIA
16/FEB/2024

Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/23-08, realizada a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, correspondiente al período del uno de enero al treinta de septiembre de dos mil veintitrés, signada mediante oficios SFP/DSFCA/CA/23/09-1690 de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II inciso a), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, XXV y XXX y 15 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, se adjunta el informe de la auditoría practicada al ejercicio de los recursos financieros, humanos y materiales, en la cual se determinaron diecisiete observaciones durante la revisión practicada por este Órgano de Control.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

| | | | | |
|--------------------------|---|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| Entidad Auditada: | Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala | Tipo de Auditoría: | Auditoría Interna de Cumplimiento | |
| Área Revisada. | Administración General | Orden de Auditoría Número: | AIC/23-08 | PÁGINA 2 DE 10 |

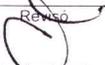
Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que, dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a este Órgano de Control las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

En cumplimiento al ordenamiento citado y sin otro particular al respecto le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Eréndira Olimpia Cova Brindis
Secretaria de la Función Pública del Estado de Tlaxcala

C C P Mireya Aguilar Soria - Jefa de Área Administrativa de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala - Para su atención y conocimiento
C C P Ana María Leticia Vera Ortega - Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Secretaría de la Función Pública - Para su conocimiento
C C P Archivo

| | | |
|--|--|--|
| Elaboró  Miriam Morales Pérez | Revisó  Claudia Paredes Sánchez | Autorizó  Ana María Leticia Vera Ortega |
|--|--|--|